



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024-2027

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE SALUD Y
BIENESTAR ANIMAL**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
 TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Hoja de Identificación

CLAVE: MTP/MO/DSBA/2026/03

Elabora	Elabora/Revisa	Valida	Registra
 Ariadna Yaguelyn Sánchez Candia DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL (AYSA) TEPEACA, PUEBLA (DS) 2024 - 2027	 Adrián Huelsta Torres DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL (AHT) TEPEACA, PUEBLA (DSBA) 2024 - 2027	 Iván González Campos UNIDAD DE DESEMPEÑO CONTROL Y PADRONES (IGC) TEPEACA, PUEBLA. (DDCP) 2024 - 2027	 Humberto Herrera Pérez ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (HHP) TEPEACA, PUEBLA. (TOIC) 2024 - 2027

Actualizado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102 primer párrafo, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 78 fracciones I, IV, LXIII, LXIV y LXIV Bis y 79 de la Ley Orgánica Municipal; y 100 y 112 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla.

El inicio de la vigencia del presente documento, comenzará a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla, publicado el 19 de marzo de 2026, número 14, Cuarta Sección, Tomo DCXI, aprobado en la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, de fecha 29 de agosto de 2025.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Contenido

Introducción.....	4
Objetivo del Manual	4
Marco Jurídico – Administrativo	5
Misión y Visión Institucional.....	6
Estructura Orgánica	8
Organigrama interno	9
Descripción de la Dirección de Salud y Bienestar Animal	9
Objetivo General.....	9
Descripción del Departamento de Salud	15
Descripción del Centro de Bienestar Animal.....	18
Directorio.....	21
Control de Cambios	21

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Introducción

El presente Manual de Organización corresponde a la Dirección de Salud y Bienestar Animal, una dependencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, que tiene como objetivo impulsar políticas y acciones que fortalezcan la prevención, promoción y difusión de una cultura de cuidado integral de la salud pública y comunitaria, así como del respeto hacia los animales en el Municipio. Se elabora en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla.

Este manual tiene como propósito fundamental servir como una herramienta de consulta y referencia para todos los servidores públicos de la administración municipal, proporcionando una visión clara y concisa de la estructura orgánica, las funciones, las responsabilidades y las líneas de autoridad dentro de la Dirección de Salud y Bienestar Animal. Su objetivo es promover la eficiencia, la coordinación, la transparencia y la rendición de cuentas en el desempeño de las actividades administrativas.

Este documento se actualiza de acuerdo con el Artículo 112 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla, que faculta a los titulares de las Dependencias o Unidades Administrativas a elaborar y actualizar sus manuales de organización cuando así se requiera.

Con ello, se coadyuva en la consecución de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, velando en todo momento por el bienestar y el desarrollo sostenible de la población de Tepeaca.

Este manual está sujeto a revisión y actualización periódica para asegurar su pertinencia y eficacia.

Objetivo del Manual

El Manual de Organización de la Dirección de Salud y Bienestar Animal, Puebla tiene los siguientes objetivos:

- 1.- Servir como instrumento de comunicación y consulta, que permita dar a conocer las interrelaciones, ubicación y líneas jerárquicas de las unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica del Municipio.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2.- Determinar las funciones específicas de los cargos o puestos de trabajo, cuyo cumplimiento contribuye a lograr la consecución de los objetivos funcionales de las unidades administrativas, así como las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo, en concordancia con la normatividad vigente y aplicable.

3.- Facilitar el proceso de inducción y formación del personal nuevo ingreso y de orientación al personal en servicio, permitiéndoles conocer con claridad las funciones y responsabilidades del cargo o puesto de trabajo al que han sido asignados.

Marco Jurídico – Administrativo

De manera enunciativa, más no limitativa, el marco legal que rige las actividades de la Dirección de Salud y Bienestar Animal, Puebla es el siguiente:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Archivos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Planeación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Salud
- Ley General de Bienestar Animal
- Ley Federal de Sanidad Animal

Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- Ley de Archivos del Estado de Puebla
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
- Ley Estatal de Salud del Estado de Puebla
- Ley de Salud Mental y Adicciones para el Estado de Puebla
- Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla
- Ley de Protección Animal del Estado de Puebla

Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla
- Reglamento de Bienestar Animal del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla

Misión y Visión Institucional

Misión

Fortalecer la identidad y el bienestar de Tepeaca a través de un desarrollo sostenible y equitativo que priorice la participación activa de los ciudadanos, así como la mejora continua de nuestros servicios e infraestructura.

Visión

Construir una Tepeaca donde la justicia social, el respeto a nuestros recursos y la cercanía entre el gobierno y la ciudadanía sean pilares fundamentales; un lugar en el que todas las voces se escuchen y cada persona tenga la oportunidad de contribuir al bienestar colectivo.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Valores

Legalidad

El valor de la legalidad en nuestro gobierno municipal es fundamental ya que garantiza que nuestras decisiones y acciones se realicen conforme a la ley, promoviendo justicia, transparencia y equidad. Esto fortalecerá la confianza y fomentará la participación ciudadana, al saber que sus derechos están protegidos. La legalidad es clave para mantener el orden social, resolver conflictos de manera pacífica y promover el desarrollo sostenible de nuestro municipio.

Eficiencia

La eficiencia es crucial para optimizar nuestros recursos y garantizar que los servicios públicos se presten de manera oportuna y de calidad. Nuestro gobierno municipal atenderá mejor las necesidades de las y los tepeaquenses, resolviendo sus problemas con rapidez y evitando desperdicios de tiempo y dinero. Esto contribuye al bienestar de nuestra comunidad, ya que se maximiza el impacto positivo de las políticas públicas y los proyectos. Además, fomentará la confianza ciudadana, al demostrar que nosotros como autoridad estamos comprometidos en obtener resultados tangibles.

Honradez

La honradez en un gobierno municipal es esencial para garantizar una gestión pública transparente, ética y orientada al bienestar común. Por eso, esta administración municipal actuará con honestidad para evitar la corrupción, protegeremos el correcto uso de los recursos públicos y fortaleceremos a nuestras instituciones. Generaremos confianza entre las y los tepeaquenses quienes percibirán que sus impuestos y contribuciones se utilizan de manera responsable y para su beneficio. Con este valor también promoveremos la igualdad, al asegurar que los servicios y beneficios lleguen a quienes realmente los necesitan.

Responsabilidad

El valor de la responsabilidad en un gobierno municipal es clave para garantizar que las autoridades cumplan con sus obligaciones y compromisos de manera efectiva y ética. Nuestro gobierno municipal será responsable, asumiremos las consecuencias de nuestras decisiones, rendiremos cuentas a las y los tepeaquenses y trabajaremos para resolver los problemas con seriedad y diligencia. Con este valor aseguraremos una gestión pública que prioriza el desarrollo sostenible, la justicia social y la transparencia. En esencia, este es el fundamento para construir un gobierno confiable y eficiente.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Justicia

Un gobierno justo asegura que los recursos y servicios se distribuyan de manera equilibrada, priorizando a quienes más lo necesitan. Esto fortalece la cohesión social, fomenta la confianza en las instituciones y reduce las desigualdades en la comunidad. Además, la justicia permite resolver conflictos de manera imparcial, promoviendo la paz y el orden en el municipio. En síntesis, la justicia es un principio fundamental para construir una Tepeaca más inclusiva y armónica.

Transparencia

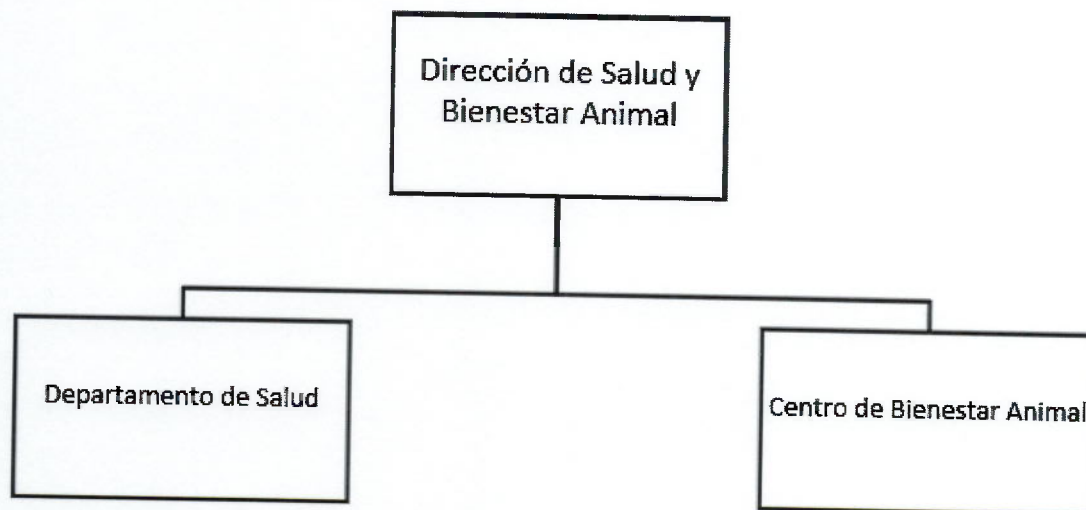
En nuestro gobierno municipal, la transparencia será fundamental para garantizar que nuestras acciones y decisiones sean claras y accesibles para las y los tepeaquenses. Un gobierno transparente permite a la población conocer cómo se administran los recursos públicos y cómo se priorizan las políticas y proyectos, lo que fomenta la confianza y la participación ciudadana. La transparencia actúa como un mecanismo de control para prevenir la corrupción y asegurar una gestión responsable. Además, facilita la rendición de cuentas, fortaleciendo la relación entre el gobierno y la comunidad.

Estructura Orgánica

Área / Unidad Administrativa	Plaza	Plazas
Dirección de Salud y Bienestar Animal	Director (a)	1
Departamento de Salud	Jefe (a)	1
Departamento de Salud	Analista Especializado B	1
Departamento del Centro de Bienestar Animal	Jefe (a)	1
Centro de Bienestar Animal	Auxiliar Operativo B	1
Centro de Bienestar Animal	Analista Especializado B	1
Total de Plazas		6

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Organograma interno



Descripción de la Dirección de Salud y Bienestar Animal

Objetivo General

Coordinar e impulsar políticas y acciones que fortalezcan la prevención, promoción y difusión de una cultura de cuidado integral de la salud pública y comunitaria, así como del respeto hacia los animales en el Municipio.

Descripción del puesto	
Nombre del Puesto:	Director (a) de Salud y Bienestar Animal
Nombre de la Dependencia:	Dirección de Salud y Bienestar Animal

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Área de Adscripción:	Dirección de Salud y Bienestar Animal	
A quién reporta:	Persona Titular de la Presidencia Municipal	
A quién supervisa:	Jefe (a) de Departamento de Salud	1
	Jefe (a) de Departamento del Centro de Bienestar Animal	1

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias de la Salud (Pasante o Titulado)
Conocimientos:	Salud pública preventiva, bienestar y protección animal
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, resolución de problemas, atención al público.

Objetivos del Puesto

1	Dirigir, coordinar y supervisar a la Dirección para impulsar acciones de promoción de la salud pública y comunitaria, mediante campañas de prevención, capacitación y difusión en comunidades y juntas auxiliares.
2	Dirigir, coordinar y supervisar programas de bienestar animal, priorizando campañas de esterilización, vacunación y adopción responsable, con la meta de incrementar la cobertura anual de servicios respecto al año anterior.
3	Fortalecer la vinculación con instituciones estatales, federales y de la sociedad civil en materia de salud pública, salud comunitaria y bienestar animal, con el objetivo de lograr convenios y colaboraciones en beneficio del municipio.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Funciones

- 1 Ejecutar, previo acuerdo con la persona titular de la Presidencia Municipal, o quien éste delegue, y atendiendo el marco jurídico, las funciones y atribuciones que otorga la legislación vigente al Municipio en materia de salud pública, salud comunitaria y bienestar animal.
- 2 Participar en la planeación de los proyectos de iniciativa de reglamentos, acuerdos, convenios y demás disposiciones competencia de la Dirección.
- 3 Implementar y en su caso coordinar con las demás Unidades Administrativas, planes, programas y acciones de trabajo respecto de la materia, de acuerdo con las metas fijadas en el Plan Municipal de Desarrollo y la normatividad relacionada en materia de salud pública, salud comunitaria y bienestar animal.
- 4 Someter a consideración de la persona titular de la Presidencia Municipal, o quien éste delegue, acciones, campañas, jornadas o convenios, para mejorar la atención en las poblaciones en temas de salud pública, salud comunitaria y bienestar animal.
- 5 Brindar la atención que proceda, sobre la opinión que formulen los órganos de participación ciudadana y de consulta para el establecimiento de las acciones, políticas y programas de la Dirección.
- 6 Gestionar, coordinar e impulsar las acciones necesarias para constituir, de acuerdo con las normas aplicables, los Comités previstos en la legislación vigente y las disposiciones administrativas aplicables.
- 7 Fomentar la participación de los sectores público, social y privado en actividades en materia de prestación de servicios de salud pública, salud comunitaria y bienestar animal.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
 TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- 8 Supervisar la elaboración de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para el eficiente desempeño de los asuntos de su competencia, así como gestionar o coadyubar ante la instancia competente para su registro.
- 9 Elaborar el apartado del informe de gobierno correspondiente a la Dirección para ser remitido a la instancia competente.
- 10 Coadyubar con las demás unidades administrativas para resolver los recursos administrativos que sean competencia de la Dirección.
- 11 Dirigir las acciones de coordinación interinstitucional para lograr los objetivos de la Dirección.
- 12 Elaborar propuestas de modificación a la estructura orgánica de la Dirección, con motivo de la creación, cambio de denominación, supresión o la adscripción de nuevas Unidades Administrativas y enviarlas a las instancias competentes para su análisis, validación y en su caso, registro correspondiente.
- 13 Instruir que se ejecuten las políticas, normas, sistemas y procedimientos para el desarrollo integral de los recursos de acuerdo a las disposiciones vigentes aplicables.
- 14 Supervisar y coordinar las acciones relativas a las actividades en materia de salud pública y comunitaria que deban ejecutarse en el Municipio y que involucren la participación de la ciudadanía.
- 15 Participar en acuerdos y demás instrumentos jurídicos que suscriba el Honorable Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, conjuntamente con otras Dependencias, Entidades, Organismos y Organizaciones, en el ámbito de su competencia.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- 16 Atender y resolver los asuntos que requieran de atención inmediata, relacionados con la dirección y administración de la Unidad Administrativa, en apego a las disposiciones aplicables, dando cuenta de ello a la persona titular de la Presidencia Municipal de manera inmediata.
- 17 Coordinar la conformación de grupos de trabajo internos que se requieran para complementar las actividades programadas, y designar a las personas servidoras públicas para tal efecto.
- 18 Colaborar, en el ámbito de su competencia, en programas de capacitación en salud pública, comunitaria y bienestar animal que fortalezcan el servicio civil de carrera de las personas servidoras públicas del Municipio, conforme a los ordenamientos legales aplicables.
- 19 Proponer la promoción de las personas servidoras públicas que en su buen desempeño laboral demuestren capacitación, formación y ética profesional, en el mecanismo de escalafón.
- 20 Solicitar ante la Unidad Administrativa competente, conforme a las disposiciones aplicables, la adquisición o contratación de bienes o servicios necesarios para una mejor ejecución de sus actividades y responsabilidades en materia de salud pública, salud comunitaria y bienestar animal.
- 21 Coordinar y supervisar programas emergentes derivados de contingencias generadas por fenómenos naturales, que ocasionan o pueden resultar en problemas de salud y sanidad, brindando especial atención a la población más vulnerable.
- 22 Coordinar la implementación de acciones de cloración de los pozos de agua, monitoreando sus niveles para uso y consumo humano en el Municipio.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- 23 Coordinar y supervisar el traslado y destino final de los perros y gatos a los centros de control animal que deambulen en la vía pública, disponiendo de ellos de acuerdo a los criterios contenidos en el manual y procedimiento del Centro de Bienestar Animal.
- 24 Coordinar y supervisar la difusión entre la población de disposiciones y técnicas que fomenten un trato digno y respetuoso hacia los animales, así como su tenencia responsable.
- 25 Supervisar que se realice el seguimiento a las denuncias interpuestas por los ciudadanos ante esta Dirección, de situaciones que atenten contra el bienestar y la protección de los animales, así como la atención a los reportes de animales agresores.
- 26 Coordinar y supervisar al Departamento de Salud y al Centro de Bienestar Animal, en los asuntos que le sean encomendados.
- 27 Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción del Departamento de Salud

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Jefe (a) de Departamento de Salud	
Nombre de la Dependencia:	Dirección de Salud y Bienestar Animal	
Área de Adscripción:	Departamento de Salud	
A quién reporta:	Director (a) de Salud y Bienestar Animal	
A quién supervisa:	Analista Especializado B	1

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Médico General (pasante o titulado)
Conocimientos:	Salud pública preventiva y salud comunitaria.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, resolución de problemas, atención al público.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar y ejecutar programas de prevención y promoción de la salud pública y comunitaria, priorizando enfermedades de mayor incidencia en el municipio.
---	---

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	Coordinar y supervisar jornadas de atención y servicios básicos de salud en comunidades y juntas auxiliares, buscando una ampliación en la cobertura de beneficiarios atendidos respecto al periodo anterior.
---	---

Funciones

- 1 Coordinar e implementar proyectos y acciones interinstitucionales con los sectores público, social y privado, orientados a la conservación, promoción y fortalecimiento de la salud comunitaria.
- 2 Ejecutar las atribuciones en materia de salud conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal y la Ley Estatal de Salud, garantizando el cumplimiento de las funciones y responsabilidades que le correspondan en el ámbito de competencia municipal.
- 3 Implementar acciones de cloración, monitoreo y saneamiento de pozos de agua en comunidades y juntas auxiliares, con el objetivo de garantizar el acceso a agua segura y prevenir enfermedades de origen hídrico.
- 4 Participar activamente en estancias escolares mediante la coordinación e impartición de pláticas, talleres y campañas enfocadas en la prevención de enfermedades, salud mental, higiene, nutrición y otros temas prioritarios para el entorno educativo.
- 5 Implementar y colaborar en programas emergentes derivadas de contingencias generadas por fenómenos naturales, que ocasionan o pueden resultar en problemas de salud y sanidad, brindando especial atención a la población más vulnerable.
- 6 Impulsar y coadyubar en la constitución, de acuerdo con las normas aplicables, de los Comités previstos en la legislación vigente y las disposiciones administrativas aplicables.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- 7 Promover y llevar a cabo campañas permanentes de información y orientación al público para la prevención de daños a la salud provocados por el consumo de sustancias inhalantes.
- 8 Fomentar, en coordinación con otras unidades administrativas, la educación física aeróbica con el propósito de prevenir la obesidad infantil y juvenil, así como promover la adquisición de hábitos de alimentación e higiene; destacando las consecuencias directamente proporcionales a la vida sana y longevidad.
- 9 Proponer e impulsar las gestiones para la construcción, modernización y mantenimiento de Casas de Salud en el Municipio.
- 10 Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o el/la directora (a) de Salud y Bienestar Animal.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción del Centro de Bienestar Animal

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Responsable del Centro de Bienestar Animal	
Nombre de la Dependencia:	Dirección de Salud y Bienestar Animal	
Área de Adscripción:	Departamento de Salud	
A quién reporta:	Director (a) de Salud y Bienestar Animal	
A quién supervisa:	Analista Especializado B	1
	Auxiliar Operativo B	1

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Médico Veterinario Zootecnista (pasante o titulado)
Conocimientos:	Normatividad aplicable, manejo y control de animales domésticos y en situación de calle, salud animal, zoonosis, gestión administrativa.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, resolución de problemas, atención al público.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar y garantizar la atención y resguardo adecuado de los animales bajo custodia municipal, mediante acciones de alimentación, higiene, control sanitario y espacios apropiados en cumplimiento de los protocolos de bienestar animal establecidos.
---	--

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	Promover la tenencia responsable y la adopción de animales, impulsando campañas de sensibilización y actividades comunitarias que permitan incrementar las adopciones responsables.
---	---

Funciones

- 1 Coordinar y difundir entre la población las disposiciones y técnicas que fomenten un trato digno y respetuoso hacia los animales, así como su tenencia responsable.
- 2 Realizar la vigilancia epidemiológica de la rabia, a través de monitoreo del virus rábico.
- 3 Proporcionar el servicio de esterilización quirúrgica de forma masiva, gratuita, permanente, extensiva, sistemática y de calidad.
- 4 Difundir entre la población, la importancia de la esterilización quirúrgica como única forma ética para el control de los animales de compañía.
- 5 Coordinar el traslado a los centros de control animal de los perros y gatos que deambulen en la vía pública y disponer de ellos, de acuerdo a los criterios contenidos en el manual de procedimiento del Centro de Bienestar Animal.
- 6 Coordinar la determinación del destino de perros y gatos en situación de calle o abandonados, cuando no sean reclamados dentro de los tres días siguientes a su ingreso al centro.
- 7 Realizar campañas de vacunación antirrábica para perros y gatos.
- 8 Dar seguimiento a las denuncias interpuestas por los ciudadanos ante esta unidad administrativa, de situaciones que atenten contra el bienestar y la protección de los animales.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- 9 Atender y resolver reportes de animales agresores, así como llevar su registro.
- 10 Coordinar la recepción de animales para su diagnóstico y atención médica, contando con el alta del médico veterinario responsable de la unidad. Los animales podrán ser puestos en adopción, realizando estudios a las familias interesadas para comprobar que son aptas, así como visitas supervisadas que confirmen el bienestar del adoptado.
- 11 Fomentar e impulsar campañas, programas educativos y promover la participación de la sociedad en los temas de defensa y bienestar animal.
- 12 Brindar atención medica veterinaria a los animales que así lo requieran dentro del territorio del Municipio.
- 13 Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o el/la directora (a) de Salud y Bienestar Animal.

TEPEACA

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
	Dependencia: Dirección de Salud y Bienestar Animal	Clave: MTP/MO/DSBA/2026/03
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Directorio

Unidad Administrativa	Titular	Correo electrónico
Dirección de Salud y Bienestar animal	C. Adrián Huerta Torres	Desconocido
Departamento de Salud	C. Adrián Huerta Torres	
Centro de Bienestar Animal	Ariadna Yaquelin Sánchez Candia	

Control de Cambios

Nº Revisión	Fecha de revisión	Descripción de la modificación	Elaborado por: (puesto)

2024 - 2027